



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 112 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 15 ABR. 2025 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGOYDT20250000066, sobre modificación del Artículo Único de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 318-2024-GR-PUNO/GR de fecha 07 de noviembre del 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 318-2024-GR-PUNO/GR de fecha 07 de noviembre del 2024 en su artículo único se resuelve: "APROBAR el INFORME TÉCNICO Nº 001-2022-GRP-PUNO-GRPPAT/SGDT "Informe inicial de límites del distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno", que permitirá que el Gobierno Regional de Puno pueda implementar las acciones de delimitación que se requiera en las colindancias del distrito de Puno, en el marco de la Decimosexta Disposición Complementaria Final del reglamento de la Ley Nº 27795, que en cincuenta y siete (57) folios forma parte de la presente resolución.";

Que, mediante Informe No. 010-2025-GR - PUNO/GRPPM/SOGDT-gcha del Sociólogo Lic. Gerardo Chura Abarca de la Sub Gerencia de Ordenamiento Demarcación Territorial, concluye lo siguiente: "...Sugerimos que la Resolución deberá ser modificado con el contenido siguiente:

**ARTÍCULO ÚNICO.** -APROBAR, el Informe Técnico Nº 001-2022-GRP-FUNO-GRPPAT/SGDT "Informe inicial de límites del distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno", que permitirá que el Gobierno Regional de Puno pueda implementar las acciones de delimitación que se requiera en las colindancias interdistritales Puno - Chucuito, Puno Pichacani - Puno - San Antonio - Puno - Tiquillaca y Puno -Paucarcolla, en el marco de la Decimosexta Disposición Complementaria Final del reglamento de la Ley Nº 27795...";

Que, mediante Informe Nº 000063-2025-GRP/SGOYDT de fecha 09 de abril del 2025 de la Sub Gerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual remite el Informe No. 010-2025-GR - PUNO/GRPPM/SOGDT-gcha del especialista en demarcación territorial donde presenta las precisiones sobre el pedido de modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 318-2024-GR-PUNO/GR;

Que, mediante Informe Nº 000460-2025-GRP/GRPPM de fecha 09 de abril del 2025 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se dirige al Gerente General Regional, mediante el cual solicita modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 318-2024-GR-PUNO/GR, conforme al documento Informe Nº 000063-2025-GRP/SGOYDT;

Que, con Opinión Legal Nº 000186-2025-GRP/ORAJ de fecha 10 de abril del 2025 la Oficina Regional de Asesoría jurídica, concluye que se procede a realizar la modificación correspondiente de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 318-2024-GR-PUNO/GR conforme a lo solicitado, por lo demás no tiene variación a la referida resolución;

Que, mediante Proveído Nº 010869-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, dispone: "Se remite el presente expediente para la emisión del proyecto de resolución que corresponda";





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 112 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 15 ABR. 2025 .....



Estando al Informe No. 010-2025-GR - PUNO/GRPPM/SOGDT-gcha del Sociólogo de la Sub Gerencia de Ordenamiento Demarcación Territorial, Informe N° 000063-2025-GRP/SGOYDT de la Sub Gerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial, Informe N° 000460-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Opinión Legal N° 000186-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría jurídica y Proveído N° 010869-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO ÚNICO** de la Resolución Ejecutiva Regional N°318-2024-GR-PUNO/GR de fecha 07 de noviembre del 2024, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO ÚNICO. -APROBAR,** el Informe Técnico N° 001-2022-GRP-FUNO-GRPPAT/SGDT "Informe inicial de límites del distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno", que permitirá que el Gobierno Regional de Puno pueda implementar las acciones de delimitación que se requiera en las colindancias interdistritales Puno - Chucuito, Puno Pichacani - Puno - San Antonio - Puno - Tiquillaca y Puno - Paucarcolla, en el marco de la Decimosexta Disposición Complementaria Final del reglamento de la Ley N° 27795, que en cincuenta y siete (57) folios forma parte de la presente resolución.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan subsistentes y sin variación los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N°318-2024-GR-PUNO/GR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

